

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



35-2021

Año XLV

6 de setiembre de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6492
MARTES 25 DE MAYO DE 2021

Artículo	Página
1. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	3
2. MINUTO DE SILENCIO. Por el fallecimiento de Fernando Mora Mora y Marco Díaz Solano	3
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
5. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. Dictamen CIAS-1-2021. Propuesta de <i>Reglamento del Sistema Integrado de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.</i> Se suspende.....	9
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	9
7. ENTREVISTA. Personas candidatas para ocupar el puesto de la Dirección del Canal UCR.....	9
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	9
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Conformación de la terna para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR	9
10. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. Dictamen CIAS-1-2021. Propuesta de <i>Reglamento del Sistema Integrado de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.</i> Se archiva.....	9
11. AGENDA. Ampliación y modificación del orden del día	10
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Miembros CU-17-2021. Pronunciamiento con respecto a la reincorporación de las personas estudiantes que cursan su internado rotatorio en hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social.....	10

SESIÓN ORDINARIA N.º 6493
JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	13
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6468, 6469, 6470 y 6471.....	13
3. JURAMENTACIÓN. Directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, subdirector de la Escuela de Física, subdirectora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, y subdirectora de la Escuela de Nutrición.	13
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	13

continúa en la página 2

5. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	13
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-3-2021. Procedimiento por seguir con varios proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	15
7. ESTATUTO ORGÁNICO. Dictamen CEO-4-2021. Reforma a los artículos 24, inciso b), y 126 del <i>Estatuto Orgánico</i> . Segunda consulta	16
8. AGENDA. Ampliación	17
9. ASUNTOS JURÍDICOS. Dictamen CAJ-3-2021. Estudio sobre la gestión de todos los procesos docente-administrativos del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas. Se archiva	18
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Miembros CU-19-2021. Pronunciamiento por la defensa de los derechos del pueblo palestino.	21
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta Proyecto de Ley CU-21-2021. Criterio institucional en torno a varios proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa. Se suspende	22
12. VISITA. Dra. Marisol Rojas, directora <i>a. i.</i> , Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica. Se refiere a las observaciones del <i>Informe de labores</i> correspondiente al 2020.....	22

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6492

Celebrada el martes 25 de mayo de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6518 del jueves 2 de setiembre de 2021

ARTÍCULO 1. El Consejo **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer inmediatamente los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2. El Consejo guarda un minuto de silencio en memoria de Fernando Mora Mora, funcionario de las Radioemisoras de la UCR, y Marco Díaz Solano, de la Sede Regional del Atlántico.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Cambio en la modalidad de trabajo en la UCR

Informa que, mediante la Circular R-33-2021 comunicaron a la comunidad universitaria el cambio de modalidad de trabajo en la Universidad de Costa Rica, después de analizar varios argumentos epidemiológicos. El objetivo es minimizar los contagios por la COVID-19 al evitar exponer al personal docente, administrativo y, desde luego, a los estudiantes a la presencialidad. Enfatiza que es un cambio de modalidad de trabajo, no son vacaciones; se tiene que seguir trabajando.

b) Traslado de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)

Comunica que hubo una reunión de la Comisión de Planta Física, a la cual la M.Sc. Patricia Quesada fue invitada; sin embargo, todavía no hay una decisión final; ya que existen algunos problemas para que la OPLAU se pueda trasladar al edificio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). Lo importante es que ya tienen ese requerimiento de espacio y la Administración está tomando muy en serio esta búsqueda para que la OPLAU se traslade y el Consejo Universitario logre ocupar el tercer piso completo.

Rememora que él hizo una visita a inicios de enero por invitación de la M.Sc. Patricia Quesada, y quedó sorprendido del hacinamiento que ha tenido el Consejo Universitario por años, por lo que los está apoyando en esa gestión.

c) Proceso de acreditación de la carrera de Imagenología

Informa que el Consejo de Rectoría atendió a los pares que están en el proceso de acreditación de la carrera de Imagenología de la Escuela de Tecnologías en Salud (ETS).

d) Unidad de Gestión Ambiental (UGA)

Anuncia que tuvieron muchas reuniones con personal de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), pues el desarrollo ambiental es un eje importante de la Administración.

Adelanta que la propuesta es que la UGA sea una instancia adscrita directamente a la Rectoría y no a la Vicerrectoría de Administración, como está en este momento.

e) Programa Estado de la Nación

Comenta que desde el Consejo Nacional de Rectores (Conare), él criticó bastante fuerte el ausentismo del Estado de la Nación con respecto al proyecto de la *Ley marco de empleo público*.

Explica que el Lic. Jorge Vargas Cullel trató de justificarse y básicamente lo que manifestó fue que había tomado el acuerdo de mantenerse en la neutralidad. Él le solicitó una reunión personal al Lic. Vargas para profundizar en esto, y lo acompañó el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, secretario académico de la Rectoría. Al final lograron que el Lic. Vargas entendiera que el Estado de la Nación no puede ser una instancia neutral y que era muy relevante la investigación y el estudio que llevara a cabo de este proyecto y, eventualmente, su pronunciamiento al respecto. Advierte que esto es muy conveniente porque el Estado de la Nación tiene mucho respeto de los medios de comunicación y el Lic. Jorge Vargas olvidó en cierta forma que es una instancia del Conare y debe tener una posición concreta.

Expresa que salió satisfecho de la reunión, y complacido, por el cambio de posición del Lic. Jorge Vargas.

f) Reunión con el expresidente José María Figueres Olsen

Recuerda que en los informes anteriores comentó de sus enlaces con los expresidentes y la expresidenta de la República; no obstante, faltaba reunirse con el Dr. José María Figueres Olsen, quien lo atendió como expresidente de la República y no como candidato. Fue acompañado por el Lic. Francisco Morales Hernández, quien fue varias veces ministro de Trabajo y una persona realmente representante de la social democracia.

Explica que se generó un espacio muy importante en el cual pudieron hablar de la universidad pública y su relación con el Poder Ejecutivo. Si alguien está interesado con mucho gusto puede compartir información al respecto.

g) Rendición de cuentas de la Administración Superior

Comenta sobre la primera experiencia de la rendición de cuentas que tuvieron la semana trasanterior. Lamentablemente, cada una de las sesiones fue atendida por alrededor de 80 o 90 personas, en promedio, aunque esperaban idealmente hasta 150 personas.

Detalla que las personas que conocen de esta materia dicen que esto es un tema de cultura y lo entiende, porque estima que no tienen la cultura de rendición de cuentas y esto hay que seguirlo posicionando cada vez más.

Informa que esta acción se va a llevar a cabo en tres ocasiones durante este año. En términos generales, la actividad gustó mucho y se recibieron comentarios muy positivos al respecto, pero, particularmente, quedó frustrado por la poca participación de la comunidad universitaria en estos espacios tan importantes.

h) Compra de vacunas

Comenta que le presentó a la Junta Directiva de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) la posibilidad de comprar vacunas y financiarlas para las personas funcionarias y, por qué no, subsidiar a ciertos estudiantes, esto en coordinación con el Laboratorio Clínico de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).

Explica que se trata de que la Junta haga todo el emprendimiento para adquirir vacunas y que se puedan mantener en el Laboratorio Clínico. Es una idea que gustó mucho y van por buen camino.

i) Situación de estudiantes de Odontología

Notifica que se logró reunir con los estudiantes de sexto año de Odontología. En media sesión tuvo que salir para atender al Consejo Asesor de la Facultad de Odontología, el cual les planteó una propuesta y quedaron en dar el aval por escrito. Esto se movió tan rápido que ya el jueves los estudiantes estaban recibiendo, por parte de la Rectoría, el protocolo y la propuesta de activación de la presencialidad en la Facultad de Odontología, que es fundamental para que los alumnos de sexto año no se atrasen.

j) Convenio Marco CCSS-UCR

Comenta que está preocupado por el Convenio Marco CCSS-UCR, pues recuerda que hay problemas en tres puntos –esto ya lo había compartido anteriormente–. En primer lugar, les están cobrando los campos clínicos de los estudiantes, no están respetando los espacios físicos académicos que por 60 años ha tenido la Universidad en los hospitales y estos muchachos jóvenes de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) quieren firmar el convenio por cuatro años y no por diez años, como se había realizado en los dos anteriores.

Exterioriza que este convenio se tenía que firmar en noviembre del año anterior, pero se realizó una prórroga para firmarse en marzo pasado. El Dr. Macaya y él se pusieron de acuerdo con que no era posible en marzo y extendieron el plazo a junio. La Comisión de Enlace en este momento está elaborando el planteamiento para que se considere la prórroga hasta el 31 de diciembre de este año, dado que la negociación está muy espesa.

Comparte que llamó al Dr. Román Macaya Hayes para ponerlo al tanto de esta situación, la cual desconocía, y también quedó muy preocupado. Además, estratégicamente han dialogado con personas claves de la CCSS, y sostuvo una conversación con el ministro de Salud para plantearle esta situación, quien le señaló que iba a hablar con el Dr. Macaya y afirmó que se convertiría en un apoyo adicional a la gestión de la Universidad de Costa Rica.

Enfatiza que es probable que se realice una ampliación transitoria del convenio hasta el 31 de diciembre.

k) Vacunación de docentes de la UCR

Informa que se están dando conversaciones con el Ministerio de Educación Pública para proceder con el proceso de vacunación de docentes en la Universidad de Costa Rica. Puntualiza que habló personalmente con la ministra de Educación quien está de acuerdo, pero se entiende perfectamente que es decisión de la Comisión Nacional de Vacunación.

Reitera que ese planteamiento se hizo en dos ocasiones y en el segundo se incluyó a estudiantes del Área de la Salud para que puedan ser vacunados y sigan aportando al Sistema de Salud Nacional. No se debe pensar en traer personal médico de Cuba o de otros países como se dijo la semana anterior.

l) Comisión Negociadora de la Convención Colectiva de Trabajo

Señala que ya se conformó la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva. Este es un proceso que, como bien conocen, es coordinado por la persona que está en la Vicerrectoría de Administración.

Informa que recientemente se incorporó a un abogado laboral, el M.Sc. Alfonso Chacón Mata, quien laborará un cuarto de tiempo como asesor de la Comisión Negociadora, fundamentalmente de parte de la Administración.

Piensa que no va a ser fácil esta negociación, pues rememora que se denunciaron específicamente cuatro artículos relacionados con la parte salarial, mientras que el Síndeu denunció 30. Eso los lleva a pensar que el diálogo va a ser muy complejo.

m) Reunión con el Poder Ejecutivo

Exterioriza que ha sido muy contundente con respecto a la atención que este Gobierno no ha tenido ni con el Consejo Nacional de Rectores (Conare) ni con la Universidad de Costa Rica, pues no contestan los oficios y lo único que dicen en forma extraoficial es que serán atendidos por la Licda. Geannina Dinarte Romero, ministra de la Presidencia. La Licda. Dinarte les puso una serie de condiciones para atenderlos, y una de ellas es conocer de antemano los temas que se van a tratar en dicha reunión.

Considera que esto es un asunto inaudito, pues nunca se ha visto –según le dijeron los compañeros que tienen años de estar en esto– una situación similar de relación o mala relación con el Poder Ejecutivo; asunto por el cual están muy extrañados. Prácticamente, si hoy no hay una fecha, van a tener que sacar un espacio público anunciando esta actitud lamentable y no entendible por parte del presidente de la República.

n) Fondo solidario para la conectividad estudiantil

Informa que el fondo solidario para la conectividad ya va viento en popa y espera que en términos de una semana puedan tener todo incorporado.

Recuerda que está en manos de la Fundación UCR, y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la que está participando en la toma de decisiones, priorizando la compra de tabletas, *chips* y computadoras mediante el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (Sibdi) pero, evidentemente, se requieren ciertos apoyos, por lo que en los últimos días han estado en esta coordinación.

ñ) Situación de la salud mental en la UCR

Menciona que está extremadamente preocupado por el tema de la salud mental en la Institución, por lo que esta semana van a tener una reunión con la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, personas de las brigadas de Psicología y muchas otras instancias; están preparando una gran convocatoria para reunirse a pensar qué pueden hacer como Institución para la prevención, pues cree que es ahí, en ese sentido, donde se debe hacer la apuesta rápida.

o) Reuniones varias

Informa sobre la participaron en varias reuniones:

- Con la Asociación de Estudiantes de Madres y Padres de la Universidad de Costa Rica.
- Con la Sra. Allegra Maria del Pilar Baiocchi, quien es la máxima autoridad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en Costa Rica.

- Con las personas que tienen que ver con la regencia química, quienes les informaron de todos los desastres que ha cometido la Universidad de Costa Rica en el manejo de los reactivos químicos que son muy peligrosos.
- Con el MBA Marco Vinicio Calvo, la presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios y con el Ing. Fernando Silesky Guevara para establecer buenos vínculos con la Federación. Estima que ahí hay un potencial extraordinario, quizás el MBA Marco Vinicio Calvo puede complementar.
- Con el Cuerpo de Bomberos, ya que ellos habían inspeccionado los edificios administrativos A y B. Este último que los alberga está muy mal, pues no cumple con muchos aspectos fundamentales, y lo peor y lamentable es que tienen esos mismos problemas en los edificios recién construidos.

ARTÍCULO 4. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (DCLab UCR)

La Vicerrectoría de Investigación (VI) comunica, mediante el oficio VI-3096-2021, que se encuentra en proceso de revisión y modificación el acuerdo de la sesión N.º 465-2020, del 16 de noviembre, del Consejo de la VI, en aras de oficializar el Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer como centro de investigación adscrito a esa Vicerrectoría.

- b) Representación de la UCR ante el Consejo Superior de Educación

La Dra. Magda Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación, comunica, mediante el oficio FE-381-2021 y en atención al CU-703-2021, su disconformidad con el nombramiento del Dr. Eldon Caldwell Marín como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación (CSE). Asimismo, informa que el Consejo Asesor de Facultad sostuvo una reunión el pasado 7 de mayo de 2021, en la cual se manifestó, entre otras cosas: 1) su desacuerdo sobre las decisiones y acuerdos que excluyen a la Facultad de Educación en temas que le competen por su objeto de estudio y competencia disciplinar; 2) la necesidad de que los miembros del Consejo Universitario consideren la competencia disciplinar que requiere esta representación ante el CSE, en razón de que la persona que se designa

debe comprobar su conocimiento en el campo educativo, la vinculación con proyectos en el sector educación, así como la articulación con planes y programas que tiene la Facultad de Educación con el Ministerio de Educación Pública; 3) la urgencia de que el Consejo Universitario defina el perfil de las personas que deban representar a la Universidad en diferentes instancias del sector público, para garantizar que los nombramientos o designaciones se lleven a cabo de acuerdo con la competencia disciplinar de la representación requerida.

c) Consejo de la Sede Regional del Caribe

El Consejo de la Sede Regional del Caribe remite, de conformidad con la sesión ordinaria N.º 06-2021, un documento con fecha 13 de mayo de 2021 (Externo-CU-746-2021), en el cual informa que acudió al Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) para buscar su apoyo en relación con la solicitud planteada al Consejo Universitario sobre la ambigüedad administrativa que se ha generado en torno al espacio académico que posee la Sede Regional del Caribe con el Recinto[sic] de Siquirres, el cual, para efectos académico-administrativos, funciona como recinto desde el 2013. Al respecto, el CASR rechazó el llamado y malinterpretó el apoyo como una solicitud de autorización para designar el Recinto[sic] de Siquirres como tal, por lo que el Consejo de Sede repudia y rechaza categóricamente dicha actitud y solicita al CASR que se abstenga de interferir en el proceso de definición del estatus del Recinto[sic] de Siquirres y que evalúe su concepción de regionalización y la forma en que la practica. Asimismo, solicita a este Órgano Colegiado que mantenga el debido proceso y que, cuando se aborde la iniciativa, su representante de Sedes Regionales sea recusada por cuanto ya efectuó un adelanto de criterio en la sesión N.º 07-2021.

d) Creación del Área de Ciencias Económicas

La Facultad de Ciencias Económicas solicita, mediante el oficio FCE-130-2021, la transcripción de las intervenciones orales que haya realizado la persona representante del Área de Ciencias Sociales, tanto en comisiones como en el plenario del Consejo Universitario, además de sus votaciones, en cualesquiera de las etapas de análisis o discusión acerca de la “Ponencia EGH-1 de *Reforma del artículo 70 del Estatuto Orgánico para la creación del Área de Ciencias Económicas*”, aprobada en el VII Congreso Universitario, la cual estuvo en primera consulta y venció el pasado 19 de mayo de 2021.

e) Compra y reporte de productos precursores de drogas

El M.Sc. Ariel Alfaro Vargas, regente químico institucional, envía el oficio EQ-REG-046-2021,

mediante el cual solicita que se tomen las medidas respectivas para que los reportes de productos precursores de drogas y las compras de estos productos se realicen de forma adecuada, lo anterior, debido a que se ha incurrido en varios errores. Cada unidad que almacene, utilice o compre productos precursores debe tener el respectivo permiso y los reportes al día. Asimismo, el M.Sc. Alfaro recuerda que los encargados de este trámite son los enlaces de la respectiva unidad ante la Regencia Química y que los castigos por no acatar los lineamientos del ICD van desde la suspensión del permiso de compra hasta los 3 años de cárcel, dependiendo de la gravedad de la falta.

f) Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer

La Rectoría envía el oficio R-3358-2021, en atención a la misiva CU-753-2021, referente a la necesidad de acordar la ruta por seguir para el funcionamiento y ubicación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA). Al respecto, comunica que el plazo para la entrega de los informes solicitados en la sesión N.º 6340, artículo 6, punto 2.3, incisos a) y d), del 10 de diciembre de 2019, será de dos meses máximo. Asimismo, dentro de las ventajas para la Universidad con respecto a la ubicación del CICICA en la Vicerrectoría de Investigación, corresponde al apoyo de los insumos necesarios y la divulgación por parte de esa Vicerrectoría, la negociación de posibles convenios nacionales e internacionales, entre otras. Finalmente, informa que la estrategia por seguir del Centro es que solicitará a todas las unidades académicas y unidades de investigación adscribirse a este, con el fin de trabajar conjuntamente en el campo y estudio del cáncer.

Circulares

g) Circular R-33-2021

Mediante la Circular R-33-2021 y en atención a los acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría y el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO), el día 14 de mayo de 2021, la Rectoría solicita que se minimicen las actividades presenciales desde el lunes 17 de mayo y hasta el domingo 27 de junio de 2021, con motivo de las cifras récord de personas contagiadas por COVID-19 y la saturación del sistema hospitalario y unidades de cuidados intensivos.

También, informa sobre los servicios que se mantendrán habilitados y la responsabilidad de la persona que cumple el cargo de máxima autoridad en cada dependencia, de planificar las actividades sustantivas con sus equipos, de manera que se priorice el trabajo remoto. Subraya que esta medida no supone un cierre de la Institución ni una suspensión de las actividades, constituye un cambio en la modalidad de trabajo.

h) Circular ORH-10-2021

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) comunica, mediante la Circular ORH-10-2021 y en atención a la Circular R-33-2021, que la ventanilla que se encuentra en el edificio *Pacheco Domínguez* estará abierta al público de manera presencial los días lunes, miércoles y viernes de 7:00 a. m. a las 12:00 m. Asimismo, indica que la ORH continuará trabajando de forma remota en su horario habitual, de lunes a viernes de 7:00 a. m. a las 5:00 p. m., a través de sus líneas telefónicas y de las direcciones de correo institucional asignadas a cada persona colaboradora.

i) Circular VRA-27-2021

La Vicerrectoría de Administración informa, mediante la Circular VRA-27-2021, que el pasado mes de marzo la Institución ingresó al “Programa L”, el cual es una certificación de entidad libre de efectivo que otorga el Banco Central de Costa Rica, y los beneficios institucionales que implica. Por lo anterior, solicitan la colaboración para que todos los pagos que se realicen en cada una de las dependencias se efectúen por la vía digital y se elimine el uso del dinero físico o cheque bancario. Asimismo, informa que la Oficina de Administración Financiera próximamente emitirá directrices sobre la manera de realizar los pagos por medio del Fondo de Trabajo asignado.

Con copia para el CU

j) Ofrecimiento para un centro de vacunación en la Sede Regional de Occidente

El Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional de Occidente, remite copia del oficio SO-D-654-2021, dirigido al Dr. Bolívar Alfaro Rojas, director del Área de Salud de San Ramón, en el cual ofrece el gimnasio de la Sede en caso de requerir un nuevo centro de vacunación en San Ramón. Además, le ofrece la colaboración del médico y la enfermera de la Sede, así como el amplio parqueo que estaría a disposición de las personas de la comunidad y del personal encargado de las labores de vacunación.

II. Solicitudes

k) Encargo de la sesión N.º 6455, artículo 2, punto 2

La Rectoría, en atención a la nota CU-735-2021, de fecha 7 de mayo de 2021, envía el oficio R-3108-2021, mediante el cual solicita modificar la fecha de cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, específicamente el punto 2, por cuanto fue trasladado a la Administración en fecha posterior al 30 de abril del presente año. No omite indicar que dicho acuerdo fue comunicado a

las instancias correspondientes mediante Comunicado R-108-2021, del 11 de mayo de 2021.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la fecha para el cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 6455, artículo 2, punto 2, del 14 de diciembre de 2020, que, a la letra, dice:

ACUERDA:

(...)

2. *Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico que no son administrados por la CIEq ni por el SIBDI), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico:*

Solicitar a la Administración que elabore un procedimiento que contemple, al menos, las instancias que reciben y estudian solicitudes para ser apoyadas con este tipo de recursos, los trámites de análisis de las solicitudes de equipo científico-tecnológico, los elementos necesarios para justificar la necesidad, la información que requiera ser aportada y los mecanismos para validar esta información, así como los compromisos o seguimiento que se dará una vez aprobado el apoyo presupuestario. Este procedimiento deberá remitirse a este Órgano Colegiado, para su aval, a más tardar el 30 de setiembre de 2021.

ACUERDO FIRME.

l) Archivo del Pase CU-98-2020

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) del Consejo Universitario solicita, mediante el oficio CAUCO-20-2021, el archivo del Pase CU-98-2020 “Solicitar, a la luz de la reforma al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*, la elaboración de un pase a la comisión respectiva, de manera que se logre uniformidad en la normativa universitaria en lo correspondiente a las medidas alternativas, de conformidad con lo señalado por la Oficina Jurídica en el Dictamen OJ-744-2020, del 8 de octubre de 2020”. La CAUCO, luego del estudio efectuado, concluye que no es posible aplicar de manera uniforme medidas correctivas alternativas en toda la normativa universitaria, ya que cada norma requiere de un estudio específico y particularizado que permita determinar si es oportuno y conveniente aplicar medidas más allá de lo estipulado en el *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico*, el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* o, bien, en el artículo 204 del *Código de Trabajo*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** archivar el Pase CU-98-2020 “Solicitar, a la luz de la reforma al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*, la elaboración de un pase a la comisión respectiva, de manera que se logre uniformidad en la normativa universitaria en lo correspondiente a las medidas alternativas, de conformidad con lo señalado por la Oficina Jurídica en el Dictamen OJ-744-2020, del 8 de octubre de 2020”.

ACUERDO FIRME.

m) Sistema de Estudios de Posgrado

La MTE Stephanie Fallas Navarro, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Germán Vidaurre Fallas, miembros del Consejo Universitario, remiten el oficio CU-774-2021, en el cual piden a la Dirección del Consejo Universitario que solicite a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) una auditoría operativa sobre las actuaciones del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Lo anterior, por un atraso considerable en la respuesta brindada por el SEP a diferentes consultas y asuntos de su rango funcional, situaciones que afectan el quehacer universitario.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Desde 2019, se ha percibido un atraso considerable en la respuesta brindada por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) a diferentes consultas y asuntos de su rango funcional.
2. Se han presentado atrasos continuos en el trámite y la resolución de consultas y procedimientos desde hace varios años; por ejemplo, el trámite tardío de los expedientes 03-2016-D, 05-2017-D y 10-2020-D, instruidos por la Comisión Instructora Institucional (CII), según se menciona en el oficio CU-774-2021, del 14 de mayo de 2021. Asimismo, no ha dado respuesta a consultas hechas por la Comisión de Docencia y Posgrado del Consejo Universitario con respecto a varios temas abordados.
3. Esta actuación a destiempo tiene repercusiones en el quehacer universitario y de algunas personas que se ven afectadas.

ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que realice una auditoría operativa al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y brinde un informe a este Órgano Colegiado, en un plazo de tres meses, que contemple lo siguiente:

- ¿Cuáles son las causas que han generado el atraso en el cumplimiento de las funciones del Decanato del SEP?

- ¿El recurso humano con que cuenta la asesoría legal de esta unidad académica, en comparación a lo contenido en la planilla del apartado cuarto?
- ¿Qué acciones considera la Oficina de Contraloría Universitaria que deben implementarse para lograr una gestión más eficiente por parte del decanato del SEP?

ACUERDO FIRME.

n) Permiso

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, solicita, mediante el oficio CU-789-2021, permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del plenario, así como de las comisiones o cualquier otra actividad convocada para el viernes 10 de setiembre del presente año. Lo anterior, debido a que debe atender asuntos personales, por lo cual tramitará vacaciones.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 11, inciso k), el permiso al M.Sc. Miguel Casafont Broutin para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el viernes 10 de setiembre del presente año.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

ñ) Acciones para el cumplimiento del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*

La Rectoría adjunta copia del documento VD-1139-2021, por medio del oficio R-2876-2021 y en atención a la misiva CU-446-2021, en el que la Vicerrectoría de Docencia detalla las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto por los transitorios 7, “comisiones de investigación en las Sedes Regionales”, y 10, “directrices para el control de las cargas académicas y jornada laboral dedicadas a investigación”, del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, aprobado en la sesión N.º 6243, artículo 8, del 4 de diciembre de 2018.

o) Encargo de la sesión N.º 6321, artículo 14, punto 2

La Rectoría, de conformidad con la nota CU-147-2021, envía el oficio R-2742-2021, en el cual adjunta los documentos R-2414-2021, en el que se solicita a la Facultad de Artes elaborar una propuesta en relación con el manejo del patrimonio artístico de la Institución, y el FA-48-2021, en el cual la Facultad señala que se nombró una comisión *ad-hoc* con el fin de elaborar dicha propuesta. Lo anterior, en seguimiento al encargo de la sesión N.º 6321 del Consejo Universitario, artículo 14, punto 2, del 8 de octubre de 2019, referente a la inclusión de un registro de las donaciones del

patrimonio artístico de la Institución en el Reglamento específico de donaciones.

IV. Asuntos de Comisiones

- p) Pases a comisiones
- Comisión de Asuntos Jurídicos
 - Recurso de revisión extraordinaria del señor Dylan Ariel Chinchilla Navarro.
 - Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Analizar la viabilidad de autorizar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo una disminución en las tasas de interés de los préstamos por formalizar y la creación de dos nuevas líneas de crédito.
 - Comisión de Investigación y Acción Social
 - Analizar la modificación al artículo 4, inciso d), del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* y determinar la pertinencia de que las estaciones experimentales sean denominadas “unidades académicas de investigación”, según lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 25 del Reglamento.
 - Modificaciones al *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el Dictamen CIAS-1-2021, en torno al análisis de la propuesta de *Reglamento del Sistema Integrado de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica*.

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende el debate en torno al análisis de la propuesta de *Reglamento del Sistema Integrado de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica*.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con las entrevistas de las personas candidatas para ocupar el puesto de la Dirección de Canal UCR.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas para ocupar el puesto de la Dirección del Canal UCR, con el propósito de entrevistarlas.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la conformación de la terna con las personas candidatas para ocupar el puesto de la Dirección del Canal UCR.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario procede, de acuerdo con el “Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR”, a la selección de la terna.

El Consejo Universitario **ACUERDA** conformar la terna para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR con los siguientes candidatos y candidata: Mag. Alejandra Vanessa Fernández Bonilla, Dr. Marlon Mora Jiménez y Lic. Iván Porras Meléndez.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al Dictamen CIAS-1-2021, presentado por la Comisión de Investigación y Acción Social, sobre el análisis de la propuesta de *Reglamento del Sistema Integrado de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante oficio FD-1673-2020, del 21 de julio de 2020, la Facultad de Derecho remitió a la Dirección del Consejo Universitario los acuerdos 4.2 y 4.3 de la sesión ordinaria N.º IV-2020, del 17 de junio de 2020, de la Asamblea de la Facultad de Derecho. Dichos acuerdos señalan:

Acuerdo 4.2: “Aprobar el Reglamento del Consultorio Jurídico, comisionar al Decanato para las modificaciones establecidas y remitir al Consejo Universitario”.

Acuerdo 4.3: “Se establece en firme el acuerdo 4.2”.

2. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6411, artículo 1, punto II. Solicitudes, inciso y), del 19 de agosto de 2020, acordó: *asignar el análisis de la propuesta de Reglamento del Sistema Integrado de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica* a la Comisión de Investigación y Acción Social (Pase CU-64-2020, del 20 de agosto de 2020).
3. La *Ley de los Consultorios Jurídicos o Trabajo Comunal*, Ley N.º 4775, de 1971, señala:

Artículo 1º.- Las personas que, por el monto de sus ingresos anuales no estén obligadas a presentar declaración, según establezca la Ley del Impuesto sobre la Renta, tendrán derecho a obtener servicios gratuitos de abogacía y notariado en los consultorios jurídicos que ha establecido y establezca la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con la reglamentación que al efecto se dicte.

Artículo 6º.- La Universidad de Costa Rica reglamentará esta ley, en la forma que lo considere conveniente, tomando en cuenta, fundamentalmente, la extensión social y la

gratuidad del servicio, así como la formación profesional de los estudiantes.

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 2607, artículo 21, del 20 de agosto de 1979, aprobó el *Reglamento del Área de Acción Social de la Facultad de Derecho*, el cual en el artículo 3 establece que *los Consultorios Jurídicos constituyen un sistema de práctica profesional o de trabajo comunal Universitario, según corresponda, de 300 horas, en ambos casos sin créditos, requisito previo para la graduación.*
5. La Vicerrectoría de Docencia, a lo largo de los años, ha emitido una serie de resoluciones respecto a los Consultorios Jurídicos, y en lo conducente los separó del Trabajo Comunal Universitario, en calidad de curso con dos créditos, cuatro horas semanales y requisitos específicos; sin embargo, en el año 2018 derogó sus resoluciones, con el argumento de que no se podía ni se debía ir en contra de lo que un órgano jerárquicamente superior, como lo es el Consejo Universitario, había dispuesto.
6. La Facultad de Derecho, con el oficio FD-311-2021, del 19 de febrero de 2021, manifestó:

(...) hemos encontrado una vía de solución a la actual situación de los Consultorios Jurídicos, que fue la razón principal para solicitarle al Consejo Universitario la tramitación de una nueva normativa.

En virtud de que esta solución, que se realizará concertadamente con la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Evaluación Académica, la tramitación del mencionado reglamento ya no resulta necesario, por lo que le solicitó respetuosamente nos sea devuelto y en tal carácter se detenga el trámite que según el estatuto orgánico debe dársele a este tipo de normativa.

7. Por las posibles implicaciones sobre los planes de estudio, la decisión de la Facultad de Derecho está amparada en el *Estatuto Orgánico*, artículos 40, inciso i), que establece como función del Rector: *Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario; 49, inciso ch), que indica que le corresponde a los vicerrectores resolver los asuntos que son de su competencia y velar porque los funcionarios bajo su autoridad desempeñen eficientemente su labor; y 50, inciso a), que señala como función del vicerrector de Docencia la supervisión de los planes de estudio de la Universidad, con el propósito de coordinarlos en lo posible y adaptarlos a las necesidades de interés nacional.*
8. La Comisión de Investigación y Acción Social se reunió con las personas de las instancias involucradas, como lo es la Facultad de Derecho y la Vicerrectoría de Docencia, y se

constató que realmente existe coordinación entre ellas, por lo que a esta Comisión le corresponde archivar el expediente respectivo.

9. Es de suma importancia conocer las decisiones que se tomen al respecto, pues posiblemente luego será necesario adecuar o derogar el *Reglamento del Área de Acción Social de la Facultad de Derecho*, ya que en este momento no se debe hacer por seguridad jurídica de los estudiantes.

ACUERDA

1. Archivar el expediente del Pase CU-64-2020: *Análisis de la propuesta de Reglamento del Sistema Integrado de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica*, dado que la Facultad de Derecho está coordinando la administración de los consultorios jurídicos directamente con la Vicerrectoría de Docencia.
2. Solicitar a la Administración que, en conjunto con las vicerrectorías pertinentes, realice un análisis del funcionamiento de los consultorios jurídicos, en un periodo de 6 meses, a fin de normalizarlos, e informe al Consejo Universitario al respecto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la Propuesta de Miembros CU-17-2021, sobre las personas estudiantes que cursan su internado rotatorio en hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y modificar el orden del día para conocerla inmediatamente.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-17-2021, “Pronunciamiento con respecto a la reincorporación de las personas estudiantes que cursan su internado rotatorio en hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas emitió, el 23 de marzo de 2021, una resolución¹ mediante la cual reitera que la salud es un derecho fundamental y que este reconoce que *todas las personas tengan acceso, sin discriminación alguna, a la prestación determinada a nivel nacional de una serie de servicios de salud esenciales y necesarios de carácter promocional, preventivo, curativo, paliativo y rehabilitador, así como a medicamentos y vacunas esenciales, seguros, asequibles, eficaces y de calidad, asegurando al mismo tiempo que el uso de esos servicios no exponga a los usuarios a dificultades*

1. Esta resolución pretende asegurar el acceso equitativo, asequible, oportuno y universal de todos los países a las vacunas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

económicas, en particular a los sectores pobres, vulnerables y marginados de la población.

2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 4 y 5, dispone:

ARTÍCULO 4: Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

- a) *Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.*
- b) *Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.*

ARTÍCULO 5: Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

- c) *Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.*
 - d) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*
3. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025*, aprobadas en sesión extraordinaria N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, en el Eje 9. Bienestar y vida universitaria, estipulan que la Institución:
 - 3.2. *Fortalecerá el bienestar estudiantil mediante el desarrollo y la formación integral para favorecer la permanencia y avance académico del estudiantado.*
 - 3.3. *Procurará condiciones óptimas para la obtención del grado académico de la población estudiantil.*
 4. En el contexto de la emergencia sanitaria que afronta el país debido a la pandemia de COVID-19, las personas estudiantes internas han visto vulnerados sus derechos a la permanencia y la graduación, debido a que se les ha solicitado retirarse de las instalaciones hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social; en ese caso, han tenido que dejar un espacio que es esencial para su proceso de formación, así como para asegurar la prestación de los servicios de salud a futuro.
 5. De acuerdo con el artículo 35 del *Reglamento general de hospitales nacionales*, cuando un Hospital Clase C carece de Asistente, sus funciones –entre las cuales se encuentran la atención de pacientes– pueden ser asumidas por médicos residentes e internos, por lo que, ante la crisis sanitaria

actual, se cuenta con la posibilidad de disponer de más recurso humano para la atención de pacientes; esto hace imperativo salvaguardar la salud de esta población, de manera tal que pueda formar parte activa del sistema de salud. Adicionalmente, el artículo 37 de ese mismo reglamento establece como funciones de los médicos internos:

Artículo 37. -Corresponderá especialmente a los Médicos Internos:

- a) *Pasar visita a los enfermos de sus servicios, en compañía de sus superiores*
 - b) *Pasar visita diaria a pacientes con el Médico Asistente y el Residente, como práctica de orientación y enseñanza sobre las discrepancias de criterio y las deficiencias de información de la historia clínica.*
 - c) *acer las historias clínicas de los pacientes que se les asignen dentro de las 24 horas siguientes a su ingreso.*
 - d) *Ordenar, con el visto bueno del Médico Residente, los exámenes de laboratorio y gabinete de rutina y/o de emergencia que se deban practicar.*
 - e) *Hacer las anotaciones de evolución clínica y las prescripciones necesarias, en los casos que atienden con carácter de urgencia, en ausencia del residente.*
 - f) *Desempeñar las labores que les sean asignadas y acatar cualquiera otra disposición que les señalen sus superiores.*
 - g) *Cuando trabajen en una sección quirúrgica, participar como Asistente de Cirugía y/u Obstetricia cuando sea dispuesto así por sus superiores.*
 - h) *Llamar al Médico Residente en consulta en los casos que considere de difícil solución o de urgencia para resolverlos en forma eficiente y oportuna.*
 - i) *Cumplir los turnos de guardia que les sean asignados.*
 - j) *Asistir a las reuniones y conferencias a las que sean convocados por sus superiores.*
6. Históricamente, las personas estudiantes internas han participado de forma activa en la Caja Costarricense de Seguro Social en la atención de las personas usuarias de los servicios de salud en los tres niveles; lo anterior, por ser personal altamente capacitado y que a corto plazo podría incorporarse a la atención de personas pacientes.

ACUERDA

1. Expresar su más profundo y sentido pésame a todas las personas que han perdido a un ser querido por el COVID-19, así como su solidaridad para con quienes han visto afectada su salud.

2. Hacer un llamado al Ministerio de Salud para que, por medio de la Comisión de Vacunación y Epidemiología, incluya a las personas médicas internas universitarias como parte del grupo N.º 1 de vacunación.
3. Apoyar la petición de las personas estudiantes de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica para que puedan reintegrarse a los hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social una vez vacunadas, de manera tal que puedan concluir los internados como parte de su formación profesional y contribuir en la atención de las personas pacientes.
4. Solicitar a la Administración que informe a este Órgano Colegiado sobre las gestiones realizadas para lograr la reincorporación de las personas estudiantes en los hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social, en aras de que se garantice la permanencia y la graduación de quienes están en su internado rotatorio.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6493

Celebrada el jueves 27 de mayo de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6518 del jueves 2 de setiembre de 2021

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a la juramentación de las autoridades universitarias después de la aprobación de las actas.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6468, 6469, con observaciones de forma; 6470, sin observaciones de forma, y 6471 con observaciones de forma.

ARTÍCULO 3. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación de la Dra. Elena Barrantes Sliesarieva, directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Dr. Óscar Herrera Sancho, subdirector de la Escuela de Física; de la Dra. Kryscia Ramírez Benavides, subdirectora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, y la Dra. Shirley Rodríguez González, subdirectora de la Escuela de Nutrición.

ARTÍCULO 4. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: reunión con exmiembro del Consejo Universitario, Informe mensual de la Junta Directiva de la Jafap, Consejo Superior Estudiantil, situación del internado universitario en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), solicitud a la Dirección del CU, reunión con jefatura de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), reunión con jefatura administrativa de la Escuela de Matemática, mesa redonda sobre el análisis estructural de los salarios, reunión en la Vicerrectoría de Acción Social, elección del director o de la directora del Canal UCR, reunión con estudiantes de Odontología, reunión con representante de la UCR ante el Consejo Superior de Educación, estudio sobre poblaciones invisibilizadas, participación en talleres de la Vicerrectoría de Investigación, revisión del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*, y conferencia sobre “Bioplásticos y Agroindustria”

ARTÍCULO 5. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

El Dr. German Vidaurre estima que la reforma del artículo 20 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, que contempla el punto del interinato, tendrá un impacto muy fuerte en el presupuesto universitario. No cuenta con los números exactos, pero se habla de que de las personas interinas que podrían ingresar a régimen

académico, alrededor de 930 o 950 entrarían en la categoría de instructor; alrededor de 300, a la categoría de adjunto y aproximadamente 60 o 70 podrían entrar en la de asociado. Ningún docente entraba en la categoría de catedrático. De ahí la importancia de prever el impacto que podrían generar los cambios.

Insiste, al igual que lo ha hecho en el pasado, que la idea no es entrar en un proceso de duplicidad; reconoce la parte de la Administración, pero una manera efectiva de trabajo contempla la articulación y la comunicación entre Rectoría (o la Comisión que analiza el tema) y el Consejo Universitario.

Agrega que se conformó una subcomisión, cuyo objetivo es generar insumos para que la CDP los discuta y reflexione en torno a la posibilidad de modificar o mantener la propuesta del artículo 20. Ya se valoró una tercera parte de las observaciones que ingresaron, ya están correlacionadas con los artículos que se están proponiendo modificar; estima que se está avanzando bastante rápido en la unificación de criterios.

Informa que la CDP tiene en agenda el análisis de un proyecto que surgió a partir de lo planteado por el Dr. José Ángel Vargas Vargas en el VII Congreso Universitario, en relación con la necesidad de desarrollar un sistema de formación continua del personal docente de la Universidad de Costa Rica, pero que en su momento, la Dra. Marlen León, como representante de la Rectoría ante el Consejo Universitario y ante la Comisión de Docencia y Posgrado, había expresado que este proyecto no era necesario y que se podía archivar.

Destaca que hay un interés para volver a valorar la propuesta. Explica que el 2020 puso en evidencia a la Universidad de Costa Rica, así como a muchas otras universidades, ante un panorama de crisis social, de acceso a la tecnología, de acceso a la información; pero también puso en evidencia la crisis en planificación didáctica o planificación de la docencia. Muchos de los docentes no conocían cómo planificar ante un nuevo escenario. De tal manera que no consiste solo en tener tecnología, sino en saber cómo utilizarla. Por tal motivo, es importante volver a reflexionar sobre la propuesta, en articulación con la Administración Superior.

Otro de los casos de la CDP, que cuenta con un dictamen que está prácticamente listo para firma, es el relacionado con la posibilidad de permitir concursos internos de antecedentes docentes (no solo externo), esta propuesta fue planteada por el Dr. Roberto Fragomeno. La Comisión reflexionó y llegó a un acuerdo, espera que el viernes pueda pasar a firma, y

así enviarse al pleno. Este será otro de los puntos que tendrá incidencia en el tema del interinato.

Comenta que finalizaron con el estudio de la reforma al artículo 35 del *Reglamento general del SEP*, ya se tiene la versión final. Se esperaba tener el dictamen listo; sin embargo, el asesor a cargo, el Lic. Javier Fernández Lara, también está trabajando en el análisis del Proyecto de *Ley marco de empleo público*; así que se debió hacer una pausa. Una vez que finalice con el análisis de ese proyecto de ley, el Lic. Fernández retomará el dictamen.

Finalmente, el otro tema con el que se está avanzando es la reforma al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, pronto estará saliendo el dictamen.

- Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez informa que la subcomisión que se estableció para trabajar en la reforma integral del *Estatuto Orgánico* para incluir el tema de género se reunió para preparar un plan de trabajo. Destaca que la Comisión es consciente de la responsabilidad que asume como soporte experto en el proceso. Se elaboró un cronograma de trabajo, en el que se reflejan varias etapas, las cuales se esperan concluir en febrero del 2022. Posteriormente, la subcomisión presentaría a la CEO una propuesta con las modificaciones.

Puntualiza que un tema del que se habló, es el de elaborar unos lineamientos marco que justifiquen las modificaciones lingüísticas, con el objetivo de introducir los temas de género en el *Estatuto Orgánico*, ya que permitirán una coherencia en la incorporación del lenguaje de género a lo largo del documento.

Por otra parte, informa que la CEO continúa con el análisis de las observaciones a la reforma de cambio de nombre de las Sedes Regionales a Sedes Universitarias. Este ha sido un proceso muy lento, en este momento van aproximadamente por la mitad del trabajo, debido a la rigurosidad que está llevando la Comisión en el análisis de las observaciones, con el propósito de asegurar que la reforma que se proponga en los temas de regionalización de la Universidad de Costa Rica vaya acorde con lo que se espera para fortalecer el trabajo de las sedes universitarias.

- Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

El Dr. Carlos Palma refiere que la CIAS comenzó con la discusión de un tema que les fue trasladado por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico, en relación con la viabilidad o no de incluir a las estaciones experimentales dentro del Reglamento. Empezaron una discusión muy interesante relacionada con la pertinencia de que se contemplen en el Reglamento o, bien, se haga una reforma en el *Estatuto*

Orgánico. Esta es una discusión que continuará durante algún tiempo. Señala que, actualmente, están atendiendo temas de investigación, los cuales les mantendrá bastante ocupados.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El Ph.D. Guillermo Santana informa que están analizando las diferentes solicitudes que les ha llegado por parte de la Jafap. Refiere que en la sesión de la semana pasada se aprobó en el pleno una respuesta a una solicitud, en la cual se les indicaba sobre la necesidad de flexibilizar la cartera de créditos.

Explica que en el interin, entre el ingreso de la solicitud y su respuesta, han recibido una nueva propuesta por parte de la Jafap; en ella se indica la generación de un “nuevo producto bancario” para colocación de fondos, y se revisan los intereses asignados a otros tres productos bancarios.

Agrega que, esta es una propuesta mucho más específica que la indicada inicialmente, por cuanto se dirige a productos bancarios en particular, hace uso de las tasas escalonadas, lo cual es una nueva facilidad que contempla (aprobada por el Consejo Universitario) y crea un nuevo producto bancario. Refiere que la Comisión está analizando la propuesta, la cual fue presentada por el MBA Gonzalo Valverde, gerente de la Jafap. En virtud de lo anterior, la Comisión se encuentra trabajando muy rápidamente en su análisis.

Comenta las principales preocupaciones que tiene la CAFP en relación con la Jafap y adelanta algunas sugerencias que incluirán en el dictamen.

Destaca que en el Consejo Universitario recae la responsabilidad final de la Jafap. Situación que se da como un “legado” a partir de una ley aprobada en el periodo del Sr. Carlos Monge Alfaro (1970) sobre la creación de la Jafap. No obstante, en su opinión, conviene analizar su pertinencia en el mediano plazo.

Finalmente, se refiere a otro de los temas que están analizando en la CAFP, relacionado con la aprobación de la metodología para el establecimiento de indicadores de gestión en la Universidad de Costa Rica asociados a los informes anuales. Anuncia que el análisis se constituiría en una ampliación a lo aprobado todos los años dentro del Plan Anual Operativo y el presupuesto anual.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

La Prof. Cat. Madeline Howard informa, en primer lugar, que la CAE inició con el análisis del caso “Modificación del artículo 6 del *Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles*” con el que se pretende armonizar el tema de los cursos anuales (por ejemplo, las clínicas de quinto año de Odontología). El dictamen ya está prácticamente listo, ya que es relativamente sencillo.

Comparte que a la Comisión le pareció sensato que, previo a presentarlo ante el pleno, se realice una consulta directa sobre lo que estarían proponiendo a la Oficina de Administración Financiera (OAF). Refiere que conversó con el Lic. David Barquero, ya que la carta fue enviada el mismo lunes, con el fin de que le insista al MBA Pablo Marín, para que la revise en la mayor brevedad posible, puesto que es el único punto pendiente para contar con el dictamen.

En segundo lugar, comenta que invitaron a docentes de la Escuela de Matemática y al Dr. José Ángel Vargas, vicerrector de Docencia; para brindarles una explicación de las razones que les motivaron a plantear modificaciones en la propuesta enviada previamente, relacionada con la nueva modalidad de estudio y el nuevo mecanismo en el *Reglamento de estudio independiente*. La Comisión consideró importante brindar esta explicación, como una cortesía, ya que reconocen el gran esfuerzo realizado para presentar ante el Consejo Universitario una propuesta en esta vía. Destaca que, luego de la reunión, los invitados quedaron satisfechos y agradecidos con la Comisión por la gentileza. Señala, además, que la Comisión está a la espera de cualquier observación que ellos envíen a la propuesta que ya se encuentra en consulta ante la comunidad universitaria.

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

La MTE Stephanie Fallas informa que la CAUCO ya comenzó con la revisión del *Reglamento de la Sede Regional del Caribe*. Destaca que avanzaron con los primeros veinte artículos y actualmente están en un proceso de análisis al respecto.

Indica que la CAUCO continúa con el análisis de la propuesta de modificación del *Reglamento de servicio de transporte*, y en este momento se encuentra revisando las observaciones de la comunidad universitaria con miras a presentar la versión final del Reglamento.

Se refiere a los tres casos concluidos: el del *Reglamento Interno de Trabajo de la Jafap*; el artículo 53 del *Reglamento de la administración y control de bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*; y la revisión del artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica*.

Para finalizar, da a conocer que, en relación con el análisis del caso de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA), no se ha logrado avanzar. Se encuentra pendiente de atención, ya que no han obtenido respuesta de la Rectoría. La CAUCO envió una segunda nota para que les fuera enviado un avance, pero de momento no tienen respuesta. La CAUCO está a la espera de recibir el criterio para continuar con el análisis.

ARTÍCULO 6. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta el Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-3-2021, remitidos por la Asamblea Legislativa con las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	<i>Ley para mejorar el proceso de control presupuestario por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública</i> (texto actualizado). Expediente N.º 22.033	Reforma y adición de artículos varios a <i>Ley general de Administración Pública</i> , <i>Código Penal</i> y <i>Ley de administración financiera de la república y presupuestos públicos</i> relacionados, entre otras cosas, con la incompatibilidad del cargo de Tesorero Nacional con otros cargos públicos.	Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho.
2	<i>Creación del Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD)</i> (texto sustitutivo) Expediente N.º 21.775 <i>El texto base de este proyecto de ley fue visto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6438-03 del 03/11/2020</i>	La presente ley crea y regula el Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (Insolapad), el cual tendrá como objeto la atención integral de personas con discapacidad mayores de edad que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y laboral.	Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Comisión Institucional de Discapacidad, al Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad y a la Escuela de Orientación y Educación Especial.

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
3	<i>Ley de aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal</i> Expediente N.º 22.384	El propósito de esta iniciativa es que, por un periodo de cuatro años, se aplique un aporte solidario sobre la utilidad de las empresas públicas después del pago de impuestos y cualquier otra carga, para que sea girado al Estado costarricense, para atender el pago del servicio de la deuda (amortización e intereses). Asimismo, se incorpora un título de transitorios a las leyes constitutivas de las entidades, cuya normativa vigente podría generar conflictos con la presente propuesta al prohibir de forma expresa el devengo del Gobierno de un porcentaje de las utilidades netas de dichas entidades.	Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas, al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública y al Instituto de Investigaciones Sociales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-4-2021, sobre el análisis de la propuesta de reforma estatutaria de los artículos 24, inciso b), y 126, para segunda consulta a la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el 2010, el Tribunal Electoral Universitario presentó ante el Consejo Universitario la propuesta de reforma integral al *Reglamento de elecciones universitarias* (sesión N.º 5415, del 2 de febrero del 2010).
2. En la sesión N.º 5879, del 10 de marzo de 2015 el Consejo Universitario conoció el dictamen realizado, en ese momento, por la Comisión de Reglamentos con respecto a la reforma integral al *Reglamento de elecciones universitarias* y acordó solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la reforma a los artículos 24, inciso b), y 126 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (CR-DIC-15-001, del 15 de febrero de 2015).
3. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* establece:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad

universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

4. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) tiene para estudio las observaciones recibidas de la comunidad universitaria a la consulta del *Reglamento de elecciones universitarias*; no obstante, debe realizarse, en primera instancia, el análisis de las reformas estatutarias correspondientes.
5. La Dirección del Consejo Universitario publicó en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta elaborada por la Comisión de Reglamentos en el 2015, referente a la reforma estatutaria de los artículos 24, inciso b), y 126, mediante oficio CU-694-2015, del 5 de agosto de 2015, dirigida a los decanatos y las direcciones de las unidades académicas. Además, se publicó en el *Semanario Universidad*, edición 2097, del 5 al 11 de agosto de 2015, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 21-2015, del 27 de agosto de 2015.

6. La comunidad universitaria contó con 30 días hábiles (del 28 de agosto al 13 de octubre de 2015) para pronunciarse respecto a esta propuesta de modificación. Para el caso de la modificación del artículo 24, inciso b), se recibieron 21 respuestas de personas u órganos, que, en su mayoría, manifestaron su aprobación a la propuesta. Por otro lado, en relación con la reforma del artículo 126, participaron 23 personas u órganos quienes, mayoritariamente, expresaron estar de acuerdo con la propuesta. Todas las observaciones recibidas fueron objeto de análisis por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico.

7. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2021-2025, particularmente el Eje VIII: Igualdad e inclusividad, objetivo 8.2.3., señala que la Universidad se compromete a *continuar promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional.*

8. Del análisis realizado por la Comisión de Estatuto Orgánico se determinó que:

a) La modificación del artículo 24 responde a la necesidad de lograr equidad con respecto a los requisitos que se solicitan para quienes presentan su candidatura para el Consejo Universitario tanto para las representaciones del sector académico como del sector administrativo. Lo anterior, debido a que actualmente las representaciones del sector académico ante del Consejo Universitario deben contar al menos con la categoría de asociado; es decir, pertenecer a régimen académico, requisito que equivale a un nombramiento en propiedad.

b) La incorporación del personal interino puede constituirse en una institucionalización del interinazgo, sin ser una solución real para esa problemática.

c) Sobre la modificación del artículo 126, se estima indispensable tomar en cuenta las posibilidades institucionales de asignar los recursos requeridos por el Tribunal Electoral Universitario para atender los procesos electorales de las direcciones y subdirecciones de centros, institutos y estaciones experimentales, dado que el artículo en análisis no especifica que el Tribunal Electoral Universitario estaría a cargo de estos procesos, sino que únicamente excluye la ratificación de los nombramientos por parte del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, por cuanto resultaría innecesaria.

A pesar de lo mencionado previamente, se recomienda proceder con la publicación del texto para segunda consulta, con el objetivo de conocer la posición de la comunidad universitaria sobre la conveniencia y necesidad de que estos procesos se encuentren a cargo del Tribunal Electoral Universitario.

d) Las modificaciones incorporadas en los artículos 24, inciso b), y 126 para la segunda consulta únicamente pretenden dar mayor precisión y claridad al texto de los artículos y dar respuesta a algunas de las observaciones recibidas en la primera consulta a la comunidad universitaria.

ACUERDA

Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria, en el Semanario *Universidad*, la reforma estatutaria a los artículos 24, inciso b), y 126, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 24.- El Consejo Universitario estará integrado por:</p> <p>(...)</p> <p>b) Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos.</p>	<p>Artículo 24.- El Consejo Universitario estará integrado por:</p> <p>(...)</p> <p>b) Una persona funcionaria miembro del sector administrativo en propiedad, cuya elección será realizada por el sector administrativos.</p>
<p>Artículo 126.- Los Institutos o Centros tendrán un Director y un Subdirector, Consejo Asesor y Consejo Científico. El Director será elegido en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico por un periodo máximo de cuatro años y puede ser reelecto una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince días hábiles posteriores al nombramiento.</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 126.- Los hinstitutos o CCentros tendrán una persona Ddirectora y una Ssubdirectora, un Consejo Asesor y un Consejo Científico. El DDirector Las personas que ocupen la Dirección y la subdirección serán electasido en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico por un periodo máximo de cuatro años y pueden ser reelegidaseto una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince días hábiles posteriores al nombramiento.</p> <p>(...)</p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir el Dictamen CAJ-3-2021, de la Comisión de Asuntos Jurídicos; la Propuesta de Miembros CU-19-2021, referente a un pronunciamiento, y la Propuesta Proyecto de Ley CU-21-2021, en torno a varios proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-3-2021, referente a un estudio preliminar sobre el manejo y la gestión de todos los procesos docente-administrativos llevados a cabo por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Asuntos Jurídicos presentó al plenario el dictamen DIC-CAJ-18-003, del 16 de marzo de 2018, en el cual se expuso el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el estudiante de Especialidades Médicas en Emergencias, el Dr. Luis Araya Fallas, en contra de los oficios SEP-6433-2017 y PPEM-2311-2017.
2. El dictamen DIC-CAJ-18-003, del 16 de marzo de 2018, se analizó y discutió en la sesión ordinaria N.º 6172, artículo 7A, celebrada el 22 de marzo de 2018, en la cual se acordó acoger el recurso planteado por el Dr. Araya Fallas.
3. En la sesión N.º 6172, artículo 7B, celebrada el 22 de marzo de 2018, el Consejo Universitario acordó: “Solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos realizar un estudio preliminar sobre el manejo y la gestión de todos los procesos docente-administrativos llevados a cabo por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas”.
4. Se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el pase CAJ-P-18-005, del 5 de abril de 2018, dictaminar acerca del siguiente caso: “Estudio preliminar sobre el manejo y la gestión de todos los procesos docentes-administrativos llevados por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas”.
5. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el caso y determinó que el acuerdo 7B adoptado por el Órgano Colegiado es un acuerdo muy general e impreciso, por lo que un estudio de esa naturaleza, implicaría -en criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos- el análisis de todos los procesos de admisión a las especialidades médicas, permanencia de los estudiantes en las diferentes especialidades, las circunstancias académicas en las que se otorga el periodo de prueba y si existen o no parámetros normativos claramente establecidos para su otorgamiento. En consecuencia, se consideró que el estudio solicitado le correspondería elaborarlo a una auditoría externa o, bien, a la Oficina de Contraloría Universitaria.
6. La Comisión de Asuntos Jurídicos realizó un valoración, en las treinta y siete especialidades médicas y en las veinte subespecialidades médicas, acerca del comportamiento de los médicos residentes en el Programa de Especialidades Médicas. El resultado del estudio se describe en el siguiente cuadro:

Año	Estudiante	Especialidad	Motivo	Conclusión
2011	Andrey Ramos Araya	Radioterapia	Periodo de prueba	Separación
2011	Brooks Joseph Melissa	Urología	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2011	Chaves Chaves Dennis	Neurocirugía	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2011	Huertas Gabert Luis	Medicina de Emergencias	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2011	Mark Thomas García	Radioterapia	Periodo de prueba	Separación
2012	Giangiulio Lobo Andrea	Geriatría y Gerontología	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2012	Gordon Cruickshank Kelvin	Ortopedia y Traumatología	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2012	Hernández Aguilar Juan José	Geriatría y Gerontología	Separación por bajo rendimiento académico	Sin datos
2012	Wattson Madriz Marco	Medicina de Emergencias	Separación por bajo rendimiento académico	Sin datos
2013	Agüero Zamora Laura	Ginecología y Obstetricia	Separación por bajo rendimiento académico	Sin datos
2013	Arley Vargas Diego Armando	Medicina Interna	Periodo de prueba	Separación

Año	Estudiante	Especialidad	Motivo	Conclusión
2013	Castro Segura Yamilet	Ginecología y Obstetricia	Separación bajo rendimiento académico	Separación
2013	Fallas Santana Ariana	Geriatría y Gerontología	Separación por bajo rendimiento académico	Renunció
2013	Granados Dobles Adriana	Ginecología y Obstetricia	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2013	Montoya Baltodano Carlos	Ginecología y Obstetricia	Periodo de prueba	finalizó residencia
2013	Vargas Salas Catalina	Psiquiatría	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2014	Álvarez Mata Federico	Neurología	Separación por bajo rendimiento académico	Concluye 2016
2014	Arias Argüello Andrea	Medicina Paliativa	Separación por bajo rendimiento académico	Renunció
2014	González Esquivel David	Cirugía General	Periodo de prueba	Separación
2014	Hidalgo González David	Medicina Interna	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2014	Hodgson Bustamante Daily	Medicina Familiar y Comunitaria	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2014	Lee Ruiz Lorna San	Neurocirugía	Separación por bajo rendimiento académico	Renunció
2014	Morales Castillo David	Neurología	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2014	Morera Castillo Luis Alonso	Ginecología y Obstetricia	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2014	Morera Hernández Héctor	Cirugía General	Separación por bajo rendimiento académico	Sin datos
2014	Murillo Varela Ricardo	Medicina Interna	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2014	Sancho Montero David	Vascular Periférico	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2014	Shang Wu Hsieh	Anatomía Patológica	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2015	Brenes Fernández Juan Carlos	Ginecología y Obstetricia	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2015	González Murillo Dagoberto	Medicina Paliativa	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2015	Lagos Sánchez Erick	Oncología Médica	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2015	Mena Monge Alejandro	Oncología Médica	Periodo de prueba	Separación
2015	Ramírez Chacón Jorge	Cirugía General	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2015	Ruiz Castro Javier	Gastroenterología	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2015	Yu Cheng Liu Wu	Radioterapia	Separación por bajo rendimiento académico	Separación

Año	Estudiante	Especialidad	Motivo	Conclusión
2016	Diana Minott Bonilla ¹	Neurocirugía	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Gómez Taylor Lorena	Nefrología Pediátrica	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Guido Ramírez Salas	Urología	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Irigoyen Fallas Daniel	Reumatología	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Jocseling Benavides Angulo	Medicina Familiar y Com.	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	José Pablo Vargas Rodríguez	Ortopedia y Traumatología	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Miguel Trejos Román	Medicina Familiar y Com.	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Oriana Castro Leitón	Neurocirugía	Separación por bajo rendimiento académico	Finalizó residencia
2016	Quirós Ramírez Leonardo	Psicología Clínica	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	René Mora Rojas	Anatomía Patológica	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Salazar Ríos Melissa	Pediatría	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Sergio Vargas Mora	Ginecología y Obstetricia	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Solano Serrano Luisa M.	Med. Física y Rehab.	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2016	Vargas Chaverri Sebastián	Ortopedia y Traumatología	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2017	Andrea Chaves Quesada	Cirugía Tórax y Cardio	Periodo de prueba	En proceso
2017	Cintha Pichardo ²	Oncología Médica	Recurso	Separación
2017	Evelyn García	Cirugía Tórax y Cardio	Periodo de prueba	Sin datos
2017	Jonathan Solano Porras ³	Ortopedia y Traumatología	Recurso	En proceso
2017	Luis Araya Fallas ⁴	Medicina de Emergencias	Separación por bajo rendimiento académico	Separación
2017	Piero Frugone Rocca	Otorrinolaringología	Separación por bajo rendimiento académico	Renunció

1. El recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Dra. Diana Minott Bonilla, lo atendió la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante pase CAJ-P-17-008, del 24 de mayo de 2017. La CAJ elaboró el dictamen CAJ-DIC-17-033, del 11 de diciembre de 2017 y fue visto por el plenario en la sesión N.º 6163, artículo 7, celebrada el 22 de febrero de 2018 y acordó rechazar el recurso interpuesto.

2. El recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Dra. Cintha Pichardo Ballesteros lo atendió la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante Pase CAJ-P-17-025, del 1.º de noviembre de 2017. La CAJ elaboró el dictamen CAJ-DIC-18-019, del 30 de octubre de 2018 y fue visto por el plenario en la sesión N.º 6238, artículo 10, celebrada el 15 de noviembre de 2018, en donde se acordó devolverlo a comisión para que se recabara más información sobre el caso. Un nuevo dictamen se presentó al plenario (Dictamen CAJ-10-2019, del 5 de agosto de 2019), el cual fue analizado y discutido en el plenario en la sesión N.º 6310, artículo 9, celebrada el 5 de septiembre de 2019 y se acordó rechazar el recurso interpuesto.

3. El recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Dr. Jonathan Solano Porras lo atendió la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante Pase CAJ-18-024, del 18 de diciembre de 2018. La CAJ elaboró el Dictamen CAJ-7-2019, del 21 de mayo de 2019 y fue visto por el plenario en la sesión N.º 6285, artículo 11, celebrada el 6 de junio de 2019, y acordó rechazar el recurso interpuesto.

4. El recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Dr. Luis Araya Fallas lo atendió la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante Pase CAJ-17-029, del 20 de noviembre de 2017. La CAJ elaboró el dictamen CAJ-DIC-18-003, del 16 de marzo de 2018 y fue visto por el plenario en la sesión N.º 6172, artículo 7A, celebrada el 22 de marzo de 2018, y acordó: "Solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos realizar un estudio preliminar sobre el manejo y la gestión de todos los procesos docentes-administrativos, llevados a cabo por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

Año	Estudiante	Especialidad	Motivo	Conclusión
2017	Warlan Soto Flores	Cirugía General	Separación por bajo rendimiento académico	Renunció
2018	Ana Yensi Alvarado Torres	Anatomía Patológica	Periodo de prueba	Sin datos
2018	Donellia Carboni Esquivel	Neurocirugía	Periodo de prueba	Sin datos
2018	Erick Rubí Chacón	Cirugía Cardiovascular Tórax	Periodo de prueba	Separación
2018	Irene Vargas Soto	Gastroenterología	Periodo de prueba	Sin datos
2018	Kennia Fonseca Araya	Neurocirugía	Periodo de prueba	En proceso
2018	Manuel Salazar Gamboa	Ortopedia y Traumatología	Periodo de prueba	Sin datos
2018	Nancy Villalobos Camacho	Medicina Paliativa	Periodo de prueba	Sin datos
2018	Pamela Quesada Varela ⁵	Neurocirugía	Periodo de prueba	Sin datos
2018	Randall Sánchez Salazar	Geriatría y Gerontología	No superó periodo de prueba	Separación
2019	Lilliam Arteaga Monge	Cirugía Oncológica	Separación por bajo rendimiento académico	En proceso

- De la cantidad de médicos consignados en el cuadro anterior, solo cinco de ellos recurrieron ante las instancias universitarias, cuya gestión concluyó ante el Consejo Universitario con la presentación del recurso extraordinario de revisión, de los cuales cuatro de ellos fueron rechazados y solo uno se acogió.
- La Comisión de Asuntos Jurídicos considera pertinente solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que el pase CAJ-P-18-005, del 5 de abril de 2018, se archive o, en su defecto, si aún persiste el interés institucional de llevar a cabo el estudio originalmente solicitado, este sea realizado por la Oficina de Contraloría Universitaria mediante una auditoría tendiente a determinar si los procesos de separación de estudiantes y de otorgamiento de periodo de prueba se han realizado en apego a lo dispuesto en la normativa y si esta establece o no parámetros normativos claros para su otorgamiento.

ACUERDA

- Archivar el pase CAJ-P-18-005, del 5 de abril de 2018, "Estudio preliminar sobre el manejo y la gestión de todos los procesos docentes-administrativos llevados a cabo por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas".
- Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que, en un plazo de seis meses, realice una auditoría sobre la gestión de todos los procesos de separación de estudiantes por bajo

5. El recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Dra. Pamela Quesada Varela lo atendió la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante Pase CU-108-2019, del 6 de diciembre de 2019. La CAJ elaboró el Dictamen CAJ-1-2020, del 3 de marzo de 2020 y fue visto por el plenario en la sesión N.º 6376, artículo 4, celebrada el 30 de abril de 2020 y acordó rechazar el recurso interpuesto.

rendimiento, llevados a cabo por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y la presente a este Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. La Srta. Ximena Isabel Obregón Rodríguez presenta la Propuesta de Miembros CU-19-2021, "Pronunciamiento por la defensa de los derechos del pueblo palestino".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- El pueblo palestino ha visto violentados sus derechos humanos desde el inicio del conflicto palestino-israelí, en el marco del cual han sido despojados de sus tierras, discriminados y sometidos a la ocupación israelí.
- Las tensiones y la violencia aumentaron recientemente en Jerusalén entre los palestinos e israelíes debido al fallo emitido por un tribunal israelí (febrero 2021) que ordena el desalojo de familias palestinas de Sheikh Jarrah, en Jerusalén. De acuerdo con Aref al-Aref, historiador palestino, Sheikh Jarrah es un reconocido barrio de gran importancia para el pueblo palestino pues en este residen descendientes de familias palestinas prominentes que han contribuido con la población musulmana de Jerusalén.
- Como respuesta al movimiento pacífico para evitar los desalojos de Sheikh Jarrah, las fuerzas israelíes asaltaron y dañaron la mezquita de Al Aqsa, considerada el tercer lugar más sagrado para el islam; además, atentaron contra la vida de al menos 300 palestinos, quienes fueron heridos durante este ataque. Asimismo, se han gestado ataques a los medios

de comunicación palestinos e internacionales, lo cual pone en riesgo las vidas humanas y ataca la libertad de expresión.

4. El 13 de mayo de 2021, algunas diputaciones de la Asamblea Legislativa en Costa Rica suscribieron un comunicado mediante el cual se solidarizaban con el pueblo y el Estado israelí y condenaron los actos terroristas sobre su región, pero fueron omisos sobre el origen del conflicto, la ocupación del territorio palestino, el *apartheid*⁶ al que se encuentra sometido el pueblo palestino y la violación sistémica de sus derechos y del derecho internacional humanitario.
5. El pasado 14 de mayo de 2021, la Cancillería de la República de Costa Rica felicitó al Estado de Israel por el 73.º aniversario de su independencia, invisibilizando la ocupación del territorio palestino, la limpieza étnica, la represión y el asedio al cual está sometido el pueblo palestino.
6. De manera reiterada, los medios de comunicación generan información parcializada con respecto al conflicto palestino-israelí al ignorar el origen de este, así como la situación y las condiciones en las cuales se encuentra el pueblo palestino.
7. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 3 y 5, dispone:

ARTÍCULO 3.- La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 5: Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

(...)

- b) *Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.*

Así las cosas, en el marco de los principios humanísticos que orientan el quehacer de esta casa de enseñanza de educación superior estatal, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica

ACUERDA:

1. Repudiar cualquier manifestación de violencia que atente contra los derechos humanos y la dignidad de las personas.
2. Solidarizarse con el pueblo palestino ante la *nakba*⁷ que han

6. Política de segregación racial.

7. Palabra en árabe que significa “catástrofe”. Históricamente está asociada con el inicio del desplazamiento forzado del pueblo palestino.

sufrido, la limpieza étnica que afrontan, el desplazamiento forzado, la destrucción de la propiedad, la apropiación de su cultura y la pérdida de vidas humanas.

3. Instar a la Cancillería de la República y a las 28 diputaciones que suscribieron el comunicado de solidarización con el Estado de Israel a posicionarse a favor de la lucha por garantizar el respeto de los derechos humanos y en contra de la violencia que sufre el pueblo palestino.
4. Hacer un llamado a los medios de comunicación nacionales, los cuales hasta el momento han realizado una cobertura sesgada de los hechos, han ignorado el *apartheid* contra Palestina y han reducido el conflicto a una lucha entre “Israel y Hamás”.
5. Declarar a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre de *apartheid*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-21-2021, con el criterio de la Universidad de Costa Rica en torno a varios proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende el análisis de la propuesta con el criterio institucional sobre varios proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Marisol Rojas, directora *a. i.*, de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, quien se refiere a las observaciones del *Informe de labores* correspondiente al 2020. La acompaña la Licda. Catherine Prado Goyenaga, coordinadora general de las Radioemisoras de la UCR.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.